

Se podrá participar a través de la Web de la AEPD hasta el próximo día 27 de enero

La AEPD abre una consulta pública para conocer la opinión y experiencia de prestadores de servicios, usuarios y expertos sobre Computación en Nube

- La AEPD pretende con esta iniciativa tener un conocimiento preciso de experiencias, opiniones y condicionamientos, desde la perspectiva de protección de datos, de prestadores y usuarios de los servicios de Computación en Nube.
- La AEPD invita a participar a entidades prestadoras y clientes de este tipo de servicios, así como a usuarios particulares, académicos y expertos, y todos quienes estén interesados en la materia.
- Ante el auge de la Computación en Nube, la aplicación y adecuación de las normas de protección de datos a estos entornos se han convertido en una cuestión esencial.
- La consulta consta de 7 bloques en los que se abordan las responsabilidades de los diferentes actores, la legislación y las garantías aplicables, o el impacto en el régimen de transferencias internacionales de datos.

(Madrid, 28 de diciembre de 2011). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha abierto hoy, y hasta el próximo 27 de enero, una **consulta pública sobre las implicaciones en materia de protección de datos de los servicios de Computación en Nube** (Cloud Computing) con el objetivo de **recabar opiniones, perspectivas y experiencias**, principalmente de prestadores y usuarios de servicios de computación en nube, así como analizar el grado de conocimiento y la aplicación práctica de estos servicios en España.

La consulta pública, a la que están invitados a participar entidades prestadoras y usuarias de este tipo de servicios, así como usuarios particulares, académicos, expertos y todos quienes estén interesados en la materia, **está disponible desde hoy en la Página Web de la AEPD.** ([enlace](#))

En la actualidad la Computación en Nube constituye **un modelo de prestación de servicios de tecnología en auge** y que puede presentar diversas tipologías: empresas que cuenten con sus propios sistemas, empresas que contraten con terceros, cadenas de subcontrataciones. Diversos estudios reflejan que **cada vez más entidades públicas y privadas** –desde grandes multinacionales hasta pequeñas empresas de ámbito local y Administraciones Públicas- **utilizan sistemas de Computación en Nube en alguna de sus modalidades**, debido a las ventajas que puede proporcionar en términos de ahorro, alta disponibilidad, o adaptabilidad, entre otras.

En este escenario de proliferación de servicios de Computación en Nube, se suscitan en la actualidad interrogantes sobre las garantías aplicables en el marco de estos servicios, **y la adecuación de las normas de protección de datos a estos entornos se ha convertido en una cuestión esencial**, que está siendo objeto de análisis y evaluación en distintos ámbitos.

Para tener un **conocimiento preciso de las experiencias, opiniones y condicionamientos con los que se encuentran usuarios y prestadores de servicios de Computación en Nube**, el cuestionario diseñado por la AEPD para realizar la consulta pública, se estructura en siete bloques con preguntas simples, multirespuesta y preguntas de respuesta libre.

En dichos bloques **se plantea una amplia variedad de cuestiones** que cubren la mayoría de los elementos relacionados con los servicios de Computación en Nube, desde la óptica de sus implicaciones en materia de protección de datos. Entre ellos, pueden destacarse las preguntas relativas a **legislación aplicable, garantías en el marco de las relaciones de prestación de servicios en nube o su impacto en el régimen que regula las transferencias internacionales.**